



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

inventa en este Cavildo y es como se sigue

Aguila Carta

La Ciudad enterada de un convenio = Acordó responder
acusando el resivo, y que quede en tela remiada de la acen
cion que dispensa a este Ayuntamiento la Diputacion del
Reyno.

Tratado sobre el arreglo de los Puertos de Pan y Pisco
a los Panaderos Salones Panaderos; deseando la Ciudad no resulten que sea
y que entre ellos haya buena armonia = Acordó q.
los Caralleros Diputados del Posito señalen y distribu
yan los Puertos q. debe haber en cada Arroquia para q.
el Publico este bien surtido y abastecido a todas horas, como
se resolvió en el año pasado de mill setecientos setenta y
cinco. Y ha estado en su virtud se pare una copia de ella a
la Siede Cn. para q. procuren su observancia.

Se forme Plan y con
dizione y p. la obra
de empedrado de la
Coguera de la Plaza
nueva
El Señor D. Thomas Balbuera Jurado hizo por
fente una certificación firmada por Thomas Moncalvo
Maestro Alarife, sobre haber medido la varana del Cn.
pedrada para la direccion de la Aguas Uvianas de la reguena
de la Plaza nueva; a precio de un conto y distribuido, y